

Se define como miembro ausente, el (la) profesional que se ausente del país y así lo comunique formal y oportunamente al CFIA.

Señores

Junta Directiva General, Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica

## A: DETALLE DE LA SOLICITUD

El (la) suscrito (a): \_\_\_\_\_ cédula N°: \_\_\_\_\_

carné N°: \_\_\_\_\_ solicito al CFIA ausentarme por el siguiente motivo: \_\_\_\_\_

país de destino: \_\_\_\_\_ durante el siguiente plazo:

Temporal, del periodo del: \_\_\_\_\_ hasta: \_\_\_\_\_ (No aplican de forma retroactiva)

Indefinido

### Debe aportar:

- Fotocopia legible de la cédula de identidad vigente.
- Fotocopia legible del pasaje que utilizará su viaje o bien, cualquier otro documento que acredite su estancia fuera del país y el plazo de la ausencia. La documentación debe ser presentada en idioma español, de lo contrario, se debe aportar traducción oficial debidamente autenticada, en caso de ser requerido.
- Formulario denominado "Hoja de Información Profesional" debidamente lleno y firmado.

## B: DECLARACIÓN JURADA

- Declaro bajo fe de juramento, apercibido de las penas con que la Ley castiga el delito de falso testimonio, que la información que se aporta en esta solicitud es cierta. Asimismo, que en el periodo que mantenga la condición de Miembro Ausente ante el CFIA no ejerceré profesionalmente, en forma remunerada o gratuita.

\_\_\_\_\_  
Firma profesional

\_\_\_\_\_  
Fecha

## C: NOTAS IMPORTANTES

- El (la) profesional debe estar habilitado (a) para el ejercicio profesional y al día con el pago de las cuotas de colegiatura al mes vigente al momento de plantear la solicitud.
- La información y los requisitos deben presentarse de forma completa. Si alguno de los requisitos establecidos no se aporta correctamente y no cumple con la normativa del CFIA, la solicitud planteada no se tramitará y no surtirá efecto legal alguno.
- La solicitud de miembro ausente no se hará efectiva hasta que sea aprobada por la Junta Directiva General, la cual, le notificará la resolución correspondiente.
- **Durante el plazo de ausencia aprobado debe cancelar la cuota correspondiente por concepto de mutualidad, en los plazos establecidos. En caso contrario, se cobrará un 25% por concepto de multa. Lo citado siempre y cuando el periodo de ausencia supere los 12 meses, de lo contrario, se cancela el total de las cuotas de colegiatura.**
- Al concluir el periodo de miembro ausente otorgado, el CFIA procederá a eliminar dicha condición de forma automática. En caso de que, el ingreso al país se dé antes del vencimiento del periodo concedido, el(la) profesional debe comunicarlo por escrito al Departamento de Registro y Documentación del CFIA, con el fin de gestionar lo que corresponda, para lo cual, debe estar al día en el pago de las cuotas de colegiatura al mes vigente al momento de plantear la solicitud de levantamiento de la condición.
- La solicitud debe ser presentada vía e-mail a la dirección [dep.registro@cfia.cr](mailto:dep.registro@cfia.cr) o bien, ante las Plataformas de Servicios del CFIA.

## D: ESPACIO EXCLUSIVO PARA USO DEL CFIA

Recibido CFIA (\*)

Documentos escaneados CFIA

Por Departamento de Registro y Documentación  
Registrado por:

- (\*) El (la) encargado (a) de recibir la documentación debe cotejar la firma contenida en el formulario y cada una de las fotocopias del documento de identidad, en caso de no constar la autenticación y certificación notarial.